

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 032 - 2024

Guatemala, 19 MAR 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

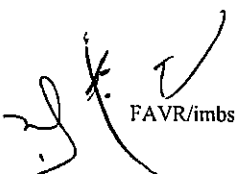
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que cinco Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: **a) la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)**, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina ocupada del personal permanente, con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos; además, bono vacacional; **b) la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)**, con el objetivo de cubrir el pago de los complementos personal al salario, por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente; así como, honorarios para servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para financiar el puesto de Director Técnico III con sus complementos por calidad profesional y específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; de igual manera, la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, el pago del personal a destajo que realizará trabajos de remozamiento en el Centro Especializado de Reinserción (CER) a cargo de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; **d) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para cubrir la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el apoyo técnico y administrativo de la Entidad; además, el pago de complementos específicos al personal temporal; y, **e) la Procuraduría General de la Nación**, para financiar el pago de la nómina; así como, sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, del personal permanente y por contrato. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

  
FAVR/imbs

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **050** del **18 MAR 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forman CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>6,829,311</u></b>	<b><u>6,829,311</u></b>
47	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala)	11	11	1,691,122	1,691,122
48	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	865,190	865,190
64	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	357,405	357,405
68	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11 21	11 21	418,000 1,909,800	418,000 1,909,800
89	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	1,000,000	1,000,000
2	Procuraduría General de la Nación	11	11	587,794	587,794

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>6,829,311</u></b>	<b><u>6,829,311</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>6,241,517</u></b>	<b><u>6,241,517</u></b>
Funcionamiento	6,241,517	6,241,517
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b><u>587,794</u></b>	<b><u>587,794</u></b>
Funcionamiento	587,794	587,794

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q6,829,311)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  




DICTAMEN NÚMERO: 050

FECHA: 18 MAR 2024

**ASUNTO:** LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA); LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP); ASÍ COMO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,972,362 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

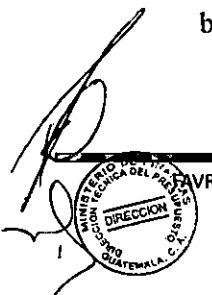
Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)	Oficio CCOOR 40-2024/LCH/brgc	08/02/2024	2024-11047	14/02/2024
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	OFICIO SVET-DS-341-2024/DVRP-SM-ah	07/02/2024	2024-11436	15/02/2024
Procuraduría General de la Nación	PGN-DF-OF-049-2024/CEGG/kmpc	13/02/2024	2024-11788	16/02/2024
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	OF.SOSEP-DF-P-00264-2024/ZMCO	22/02/2024	2024-14253	23/02/2024
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFICIO DS-338-2024	21/02/2024	2024-15135	28/02/2024
	OFICIO DS-425-2024	01/03/2024	2024-17027	06/03/2024

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), a través del Oficio número SVET-DS-341-2024/DVRP-SM-ah del 07 de febrero de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q896,008 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de beneficios económicos para el personal permanente; así como, de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
2. En función de las justificaciones y del análisis realizado a la solicitud de mérito planteada por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que el crédito requerido en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente de la Actividad 001 Dirección y Coordinación incluido en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 48, sobrepasa la necesidad real, por lo que, excluyó el monto de Q30,818 del referido renglón, quedando tal comprobante en la cantidad ajustada de Q865,190.
3. En Oficio CCOOR No.40-2024/LCH/brgc del 08 de febrero de 2024, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,760,092 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina ocupada del personal permanente; así como, jornales con sus beneficios económicos en el presente ejercicio fiscal.





4. Derivado que en la gestión presentada por Codisra para el personal por jornal no solicitó el bono por ajuste al salario mínimo conforme el Acuerdo Gubernativo número 312-2023 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 4 y el Oficio Circular número D-2024-001 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 09 de enero de 2024, esta Dirección Técnica del Presupuesto excluyó el monto de Q68,970 de los créditos solicitados por esa Entidad en los renglones de gasto 031 Jornales y 033 Complementos específicos al personal por jornal del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 47, tramitándose dicha gestión en la cantidad ajustada de Q1,691,122.
5. Mediante Oficio número PGN-DF-OF-049-2024/CEGG/kmpc del 13 de febrero de 2024, la Procuraduría General de la Nación, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q587,794 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina del personal permanente y por contrato, en las distintas estructuras de la referida Entidad.
6. Por medio de Oficio número DS-338-2024 del 21 de febrero de 2024, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q400,668 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de un puesto de personal permanente con sus beneficios económicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
7. Tomando en cuenta que el complemento personal al salario del puesto de personal permanente solicitado por la referida Secretaría no ha sido aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) como lo estipula el Acuerdo Gubernativo número 312-2023 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 7, esta Dirección Técnica del Presupuesto excluyó el monto de Q43,263 del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente incluido en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 64, tramitándose la gestión por el monto ajustado de Q357,405.
8. En Oficio número OF.SOSEP-DF-P-00264-2024/ZMCO del 22 de febrero de 2024, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,327,800 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, completar el pago del bono monetario al personal temporal que presenta desfinanciamiento en la nómina.
9. A través del Oficio número DS-425-2024 del 01 de marzo de 2024, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago del personal a destajo que realizará trabajos de remozamiento en el Centro Especializado de Reinserción (CER) de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
10. En función de lo indicado en los numerales 2, 4 y 7 precedentes, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q6,829,311.

#### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

/R/imbs

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 6

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)



1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos por la cantidad total de Q6,829,311 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito siguiente:
  - a) Q1,691,122 de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), para cubrir el desfinanciamiento de la nómina ocupada de personal permanente, con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos; además, bono vacacional;
  - b) Q865,190 de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), con el objetivo de cubrir el pago de los complementos personal al salario, por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente; así como, honorarios para servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal;
  - c) Q1,357,405 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para financiar el puesto de Director Técnico III con sus complementos por calidad profesional y específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; de igual manera, la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, el pago del personal a destajo que realizará trabajos de remozamiento en el Centro Especializado de Reinserción (CER) a cargo de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
  - d) Q2,327,800 de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), para cubrir la contratación de 15 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el apoyo técnico y administrativo de la Entidad; además, el pago de los complementos específicos al personal temporal; y,
  - e) Q587,794 de la Procuraduría General de la Nación solicita, para financiar el pago de la nómina; así como, sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, del personal permanente y por contrato de la referida Entidad.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación proponen debitar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, argumentando que cuentan con saldos que no se usarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año 2024, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	1-2024	06/02/2024	1
Procuraduría General de la Nación	02-2024-PGN-DPL	07/02/2024	2
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)	DICTAMEN UPME/AI-003-2024	02/02/2024	3
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	DP-08-2024	22/02/2024	7
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-010-2024	21/02/2024	10
	DIPLAN-012-2024	29/02/2024	12

5. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, remitieron las Resoluciones números CCOOR/LCH 006-2024, CCOOR/LCH 007-2024, SOSEP-DRH-004-2024, SOSEP-DRH 005-2024 y DS-222-2024, del 16 de enero, 05 y 13 de febrero de 2024, en las que se autorizan las programaciones y reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, artículos 33 y 34.
6. Las autoridades de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - d) Realizar el trámite del ajuste por modificación al salario mínimo conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 312-2023 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 4, por parte de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra);
  - e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente el débito del renglón de gasto 141 Transporte de personas en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República;
  - f) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 10 y el Oficio Circular número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas del 03 de enero de 2024 que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024,



DIRECCION  
TECNICA DEL PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, R. P.

- numeral 4, en relación a pagar oportunamente los servicios de transporte, con cargo a su propio presupuesto de egresos;
- g) Ejecutar los montos acreditados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal, conforme a las Resoluciones de aprobación respectivas de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
  - h) La adecuada aplicación de los montos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base en lo estipulado en el Decreto número 54-2022 mencionado, Artículo 33; y, las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas; además, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados; el tipo de contratación, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual;
  - i) En el caso de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), emitir la Resolución que autorice la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y créditos propuestos, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 citado, Artículo 33;
  - j) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
  - k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
  - l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas del 3 de enero de 2024, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet); y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación efectuaron




las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación, ajustadas a la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q6,829,311)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

### PONENTES:

  
Licda. Ingrid Masiel Beltran Sintuj  
Especialista Presupuestario

  
Lic. Frank Velásquez Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la  
República, Secretarías y Otras  
Dependencias del Ejecutivo

  
Lic. Ronald Fernández Sánchez  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 19 MAR 2024

Resolución número: 035 - 2024

**ASUNTO:** LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA); LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP); ASÍ COMO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,972,362 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que cinco Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q6,972,362 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera: a) **la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)**, a través del Oficio número SVET-DS-341-2024/DVRP-SM-ah del 07 de febrero de 2024, por la cantidad de Q896,008 para completar el pago de beneficios económicos para personal permanente; así como, servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; b) **la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)**, mediante Oficio CCOOR No.40-2024/LCH/brgc del 08 de febrero de 2024, por la cantidad de Q1,760,092 para cubrir el desfinanciamiento de la nómina ocupada del personal permanente; así como, jornales con sus beneficios económicos; c) **la Procuraduría General de la Nación**, por medio del Oficio número PGN-DF-OF-049-2024/CEGG/kmpc del 13 de febrero de 2024, por el monto de Q587,794 para financiar la nómina del personal permanente y por contrato; d) **la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, en Oficios números DS-338-2024 y DS-425-2024 del 21 de febrero y 01 de marzo de 2024, por el monto total de Q1,400,668 para cubrir el pago de un puesto de personal permanente con sus beneficios económicos,

aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, la contratación de personal a destajo; de igual manera, por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y, e) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), en Oficio número OF.SOSEP-DF-P-00264-2024/ZMCO del 22 de febrero de 2024, por la cantidad de Q2,327,800 para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como el pago del bono monetario al personal temporal que presenta desfinanciamiento en la nómina;

**CONSIDERANDO:** Que en la gestión presentada por Codisra para el personal por jornal, no solicitó el bono por ajuste al salario mínimo conforme el Acuerdo Gubernativo número 312-2023 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 4 y el Oficio Circular número D-2024-001 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), del 09 de enero de 2024; asimismo, en el caso de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), se requirieron recursos que no son necesarios en función del comportamiento de ejecución de la nómina en el 2023; de igual manera, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, no cuenta con la Resolución aprobatoria de la Onsec para el pago del complemento personal al salario del puesto de Director Técnico III, la Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó el monto total de Q143,051 de los créditos solicitados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 031 Jornales y 033 Complementos específicos al personal por jornal, en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 47, 48 y 64, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q6,829,311; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **050** del **18 MAR 2024** en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación, ajustadas a la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q6,829,311)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

  
FAVR/imbs




**POR TANTO:**

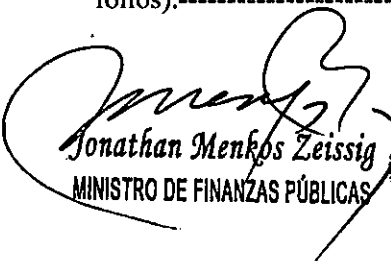
De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación, ajustadas a la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES (Q6,829,311)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) **la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)**, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina ocupada del personal permanente, con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos; además, bono vacacional; b) **la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)**, con el objetivo de cubrir el pago de los complementos personal al salario, por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente; así como, honorarios para servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; c) **la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para financiar el puesto de Director Técnico III con sus complementos por calidad profesional y específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; de igual manera, la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, el pago del personal a destajo que realizará trabajos de remozamiento en el Centro Especializado de Reinserción (CER)

a cargo de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; **d) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para cubrir la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el apoyo técnico y administrativo de la Entidad; además, el pago de complementos específicos al personal temporal; y, **e) la Procuraduría General de la Nación**, para financiar el pago de la nómina; así como, sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, del personal permanente y por contrato; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra); las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep); así como, la Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos que procedan y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo impresas en ambos lados. (            folios).-----

  
Lic. Walter Orlando Figueo Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	2	2,024
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1 ACUERDO MINISTERIAL	032-2024	19	3	2,024
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		47		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>X</b>	<b>INGRESOS</b>
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,128,000.00	-1,128,000.00
11130016-52-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-13,500.00	-13,500.00
11130016-52-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-15,000.00	-15,000.00
11130016-52-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-411,548.00	-411,548.00
11130016-52-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-116,720.00	-47,750.00
11130016-52-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-25,000.00	-25,000.00
11130016-52-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-50,324.00	-50,324.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,760,092.00</b>	<b>-1,691,122.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	910,866.00	910,866.00
11130016-52-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	366,050.00	366,050.00
11130016-52-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	420.00	420.00
11130016-52-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	17,505.00	17,505.00
11130016-52-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	394,030.00	394,030.00
11130016-52-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	47,885.00	0.00
11130016-52-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,860.00	1,860.00
11130016-52-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	21,085.00	0.00
11130016-52-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	391.00	391.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,760,092.00</b>	<b>1,691,122.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
19	3	2,024
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>		<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>			<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	2	2,024
					<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>		<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>		<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>			<b>No. DOCUMENTO</b>
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	47
				<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-1,691,122.00</u>		<u>1,691,122.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,691,122.00		1,691,122.00	
0000		-1,691,122.00		1,691,122.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,691,122.00</b>		<b>1,691,122.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,691,122.00	1,691,122.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,691,122.00	1,691,122.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,691,122.00</b>	<b>1,691,122.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
19	3	2,024
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,691,122.00	1,691,122.00
	110900	Protección Social n.c.d	-1,691,122.00	1,691,122.00
		110901	Protección social n.c.d	1,691,122.00
<b>TOTAL:</b>			-1,691,122.00	1,691,122.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
52 - ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PU	-1,691,122.00	1,691,122.00
<b>TOTAL:</b>	-1,691,122.00	1,691,122.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024	19	3
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		47		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

  
**Marco Tulio Castillo Godoy**  
FIRMA  
**Técnico Presupuestario**  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lc. Frank Alexis Velásquez Rodríguez**  
FIRMA  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-141,384.00	-141,384.00
11130016-70-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-420.00	-420.00
11130016-70-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-9,000.00	-9,000.00
11130016-70-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-81,000.00	-81,000.00
11130016-70-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-645.00	-645.00
11130016-70-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-145.00	-145.00
11130016-70-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-14,257.00	-14,257.00
11130016-70-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-14,257.00	-14,257.00
11130016-70-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-72,000.00	-72,000.00
11130016-70-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-562,900.00	-532,082.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-896,008.00</b>	<b>-865,190.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	113,928.00	83,110.00
11130016-70-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	180.00	180.00
11130016-70-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	9,000.00	9,000.00
11130016-70-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	40,000.00	40,000.00
11130016-70-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	138,000.00	138,000.00
11130016-70-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	594,900.00	594,900.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>896,008.00</b>	<b>865,190.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	-865,190.00		865,190.00	
0000 SIN ORGANISMO	-865,190.00		865,190.00	
0000		-865,190.00		865,190.00
<b>TOTAL</b>		-865,190.00		865,190.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-865,190.00	865,190.00
	DESARROLLO HUMANO	-865,190.00	865,190.00
<b>TOTAL:</b>		-865,190.00	865,190.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-865,190.00	865,190.00
	110900	Protección Social n.c.d	-865,190.00	865,190.00
		110901	Protección social n.c.d	865,190.00
<b>TOTAL:</b>			-865,190.00	865,190.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DI	-865,190.00	865,190.00
<b>TOTAL:</b>	-865,190.00	865,190.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024	19	3
		2,024		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				48

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒


**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/1-

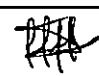
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO



**Marco Tullio Castillo Godoy**

**Técnico Presupuestario**  
Dirección Técnica del Presupuesto



**Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez**

Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República.  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	64
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-245,269.00	-202,006.00
11130016-64-02-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-155,399.00	-155,399.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-400,668.00</b>	<b>-357,405.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	155,399.00	155,399.00
11130016-64-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	115,531.00	115,531.00
11130016-64-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	43,263.00	0.00
11130016-64-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,957.00	3,957.00
11130016-64-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	55,397.00	55,397.00
11130016-64-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,985.00	8,985.00
11130016-64-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,960.00	17,960.00
11130016-64-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	176.00	176.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>400,668.00</b>	<b>357,405.00</b>

Consolidacion: 111300162120/10-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21		2	2,024	
					DIA		MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		032-2024		19		3	2,024	64	
				DIA		MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-357,405.00</u>		<u>357,405.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-357,405.00		357,405.00	
0000		-357,405.00		357,405.00
<b>TOTAL</b>		<b>-357,405.00</b>		<b>357,405.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	202,006.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	202,006.00
DESARROLLO HUMANO		-357,405.00	155,399.00
	DESARROLLO HUMANO	-357,405.00	155,399.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-357,405.00</b>	<b>357,405.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	21	2	2,024
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1 ACUERDO MINISTERIAL	032-2024	19	3	2,024
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		64		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA I	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	---------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	202,006.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	202,006.00	
		10203	Servicios de fiscalización	0.00	202,006.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-357,405.00	155,399.00	
	110400	Familia e Hijos	-202,006.00	155,399.00	
		110401	Familia e hijos	-202,006.00	155,399.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-155,399.00	0.00	
		110701	Otros riesgos de exclusión social	-155,399.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-357,405.00</b>	<b>357,405.00</b>	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-357,405.00	357,405.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-357,405.00</b>	<b>357,405.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
19	3	2,024
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	21	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024	19	3
		2,024		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

  
**Marco Tulio Castillo Godoy**  
 Técnico Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Organización  
 Presupuestaria de la Presidencia de la República  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	2	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	68
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-418,000.00	-418,000.00
11130016-38-00-000-002-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-999,000.00	-999,000.00
11130016-38-00-000-014-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-910,800.00	-910,800.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-2,327,800.00</b>	<b>-2,327,800.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,909,800.00	1,909,800.00
11130016-38-00-000-015-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	418,000.00	418,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,327,800.00</b>	<b>2,327,800.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	68
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-418,000.00</u>		<u>418,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-418,000.00		418,000.00	
0000		-418,000.00		418,000.00
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-1,909,800.00</u>		<u>1,909,800.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,909,800.00		1,909,800.00	
0000		-1,909,800.00		1,909,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,327,800.00</b>		<b>2,327,800.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-910,800.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-910,800.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-1,417,000.00	2,327,800.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,417,000.00	2,327,800.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,327,800.00</b>	<b>2,327,800.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 2 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		032-2024		19 3 2,024			68
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-910,800.00</u>	<u>0.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-910,800.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-910,800.00	0.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-1,417,000.00</u>	<u>2,327,800.00</u>
	110200	Edad Avanzada	0.00	418,000.00
		110201 Edad avanzada	0.00	418,000.00
	110400	Familia e Hijos	-1,417,000.00	1,909,800.00
		110401 Familia e hijos	-1,417,000.00	1,909,800.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-2,327,800.00</u>	<u>2,327,800.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-2,327,800.00	2,327,800.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-2,327,800.00</u>	<u>2,327,800.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 2 2,024		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		032-2024		19 3 2,024			68
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

  
**Marco Tulio Castillo Godoy**

**Técnico Presupuestario**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**

  
**Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Programación

Presupuestaria de la Presidencia de la Republica  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-02-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-02-000-002-000-122-0103-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-02-000-002-000-122-0108-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-02-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-02-000-002-000-133-0108-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-02-000-002-000-141-0108-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,500.00	-6,500.00
11130016-64-02-000-002-000-171-0108-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,500.00	-7,500.00
11130016-64-02-000-002-000-174-0103-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-02-000-002-000-174-0108-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-02-000-002-000-182-0103-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-02-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-405,000.00	-405,000.00
11130016-64-02-000-002-000-211-0103-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-250,000.00	-250,000.00
11130016-64-02-000-002-000-211-0108-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-150,000.00	-150,000.00
11130016-64-02-000-002-000-223-0108-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-2,000.00	-2,000.00
11130016-64-02-000-002-000-233-0103-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-12,000.00	-12,000.00
11130016-64-02-000-002-000-233-0108-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-25,000.00	-25,000.00
11130016-64-02-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-02-000-002-000-244-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-02-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-02-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-18,000.00	-18,000.00
11130016-64-02-000-002-000-273-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-02-000-002-000-286-0103-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-02-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P)	-16,000.00	-16,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,000,000.00</b>	<b>-1,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-02-000-002-000-035-0103-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**CÓMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	89
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000		-1,000,000.00		1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		-1,000,000.00		1,000,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,000,000.00	1,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		-1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	2	2,024
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
I	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024	19	3
			<b>DIA</b>	<b>MES</b>
				<b>AÑO</b>
				<b>No. DOCUMENTO</b>
				89

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	---------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,000,000.00	1,000,000.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-1,000,000.00	1,000,000.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			-1,000,000.00	1,000,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	-1,000,000.00	1,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<u>ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
19	3	2,024
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	032-2024	19	3	2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				89

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

  
**Marco Tulio Castillo Godoy**  
Técnico Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
L. A. Franck Alvarado Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	12	2	2,024
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1	ACUERDO MINISTERIAL	19	3	2,024
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		2		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>X</b>	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-140,000.00	-140,000.00
11140021-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-126,061.00	-126,061.00
11140021-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-121,733.00	-121,733.00
11140021-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-100,000.00	-100,000.00
11140021-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-587,794.00</b>	<b>-587,794.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	16,500.00	16,500.00
11140021-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	131,082.00	131,082.00
11140021-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11140021-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	192,071.00	192,071.00
11140021-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,418.00	9,418.00
11140021-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	7,521.00	7,521.00
11140021-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	69,000.00	69,000.00
11140021-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	600.00	600.00
11140021-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	93,490.00	93,490.00
11140021-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	5,880.00	5,880.00
11140021-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,578.00	7,578.00
11140021-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,447.00	9,447.00
11140021-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11140021-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	40,507.00	40,507.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>587,794.00</b>	<b>587,794.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ REAGULARIZAR VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS; ASÍ MISMO, DISPONER DE RECURSOS FINANCIEROS EN LOS RENGLONES Y ESTRUCTURAS NECESARIAS QUE PERMITIRÁN REALIZAR EL PAGO DE SUELDOS, COMPLEMENTOS Y BONOS DE PERSONAL Y POR CONTRATO(011 Y 022).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
19	3	2,024
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			12	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-587,794.00		587,794.00	
0000 SIN ORGANISMO	-587,794.00		587,794.00	
0000		-587,794.00		587,794.00
<b>TOTAL</b>		-587,794.00		587,794.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-587,794.00	587,794.00
	DESARROLLO HUMANO	-587,794.00	587,794.00
<b>TOTAL:</b>		-587,794.00	587,794.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ REAGULARIZAR VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS; ASÍ MISMO, DISPONER DE RECURSOS FINANCIEROS EN LOS RENGLONES Y ESTRUCTURAS NECESARIAS QUE PERMITIRÁN REALIZAR EL PAGO DE SUELDOS, COMPLEMENTOS Y BONOS DE PERSONAL Y POR CONTRATO(011 Y 022).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			12	2	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	2
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-587,794.00</u>	<u>587,794.00</u>
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-100,000.00	40,507.00
		30302	Defensoría de los derechos humanos	40,507.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-487,794.00	547,287.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	547,287.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-587,794.00</b>	<b>587,794.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-266,061.00	353,571.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	-221,733.00	7,521.00
12 - CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	0.00	186,195.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	-100,000.00	40,507.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-587,794.00</b>	<b>587,794.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ REAGULARIZAR VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS; ASÍ MISMO, DISPONER DE RECURSOS FINANCIEROS EN LOS RENGLONES Y ESTRUCTURAS NECESARIAS QUE PERMITIRÁN REALIZAR EL PAGO DE SUELDOS, COMPLEMENTOS Y BONOS DE PERSONAL Y POR CONTRATO(011 Y 022).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			12	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	032-2024		19	3	2,024	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:**


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ REAGULARIZAR VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, EN DIFERENTES ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS; ASÍ MISMO, DISPONER DE RECURSOS FINANCIEROS EN LOS RENGLONES Y ESTRUCTURAS NECESARIAS QUE PERMITIRÁN REALIZAR EL PAGO DE SUELDOS, COMPLEMENTOS Y BONOS DE PERSONAL Y POR CONTRATO(011 Y 022).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,024
DIA	MES	AÑO

  
**Marco Tulio Castillo Godoy**  
 Técnico Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
 Lic. Frank Alexis Velázquez Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Presupuestación  
 Presupuestana de la Presidencia de la República,  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
 Dirección Técnica del Presupuesto